

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de los Ríos, República del Ecuador, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, comparecen: por una parte, el señor CEDEÑO ALCIVAR CESAR ESTEBAN, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía # 130173222-6, por sus propios derechos; y por otra parte, la señora JENNY VIVIANA CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil soltera, portador de la cedula de ciudadanía # 120610188-1, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les dominara LOS CEDENTES y EL CESIONARIO, respectivamente; quienes libres y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS DE ACCIONES, al tenor de las siguientes clausulas:-

PRIMERA:- ANTECEDENTES:- EL CEDENTE el señor CEDEÑO ALCIVAR CESAR ESTEBAN, es socio de 240 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIO QUEVEDO "RIQUEVSA S.A", según escritura de constitución celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil doce, ante el abogado, Carlos Alfredo Jiménez Torres, Notario Segundo del Cantón Quevedo, e inscrita el once de marzo del dos mil trece, bajo el número 643 del libro repertorio, mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.13.-0001335, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de compañías la Abogada Melba Rodríguez Aguirre, el 04 de Marzo del año 2013:-*****

SEGUNDA:- CESION DE DERECHOS DE ACCIONES:- Manifiesta la señor CEDEÑO ALCIVAR CESAR ESTEBAN, por sus propios derechos, que por este contrato libre y voluntariamente, por convenir a sus intereses, tienen a bien CEDER como en efecto CEDE y TRASPASA a favor de la señora JENNY VIVIANA CEDEÑO CEDEÑO UNA ACCIONE, que tiene y le corresponde por ser socio activo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIO QUEVEDO "RIQUEVSA S.A", según consta en la cláusula primera de este contrato:-*****

Los contratantes declaran aceptar en todas y cada una de sus partes este contrato por ser en su favor y defensa de cada uno de sus intereses; y para constancia de todo lo expuesto, firman en dos ejemplares, del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su celebración:-*****

CEDEÑO ALCIVAR CESAR ESTEBAN

C.C 130173222-6

JENNY VIVIANA CEDEÑO CEDEÑO

C.C. 120610188-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CEDENO ALCIVAR
CESAR ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
BOLIVAR
CALCETA**

FECHA DE NACIMIENTO **1950-01-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **130173222-6**



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E111311112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO MIGUEL

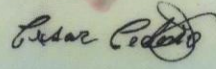
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUEVEDO
2015-02-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-12



00048533

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0263 **1301732226**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDENO ALCIVAR CESAR ESTEBAN

LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN CAMILO

CANTÓN PARROQUIA

2
0
ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

